



**REVOCA LICITACION PUBLICA N°66/2018, ID  
3671-66-LR18 "ADQUISICION CONTENEDORES,  
CHILLAN VIEJO"**

DECRETO N° 4180

Chillán Viejo, 21 DIC 2018

**VISTOS:**

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios.

Ley 19.886, de bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, publicado en el diario Oficial del 30 de julio de 2003.

**CONSIDERANDO:**

a) El Decreto Alcaldicio N° 3990 de 03 de diciembre que aprueba bases y llama a licitación pública N°66/2018 ID 3671-66-LR18 "**ADQUISICION CONTENEDORES, CHILLAN VIEJO**".

la Dirección de Compras Públicas

c) Memorandum N°75 de fecha 21/12/2018 de la Directora de Medio Ambiente Aseo y Ornato en donde señala:

En el proceso de licitación se han detectado apreciaciones reiteradas de varias consultas de un mismo punto se situaciones formales y fundamentales en las base administrativas y términos técnicos de referencia que no pueden ser subsanados mediante las respuestas a las preguntas formuladas en el portal, tales como,

- Punto 8 de los términos de referencia de las términos de referencia en relación a la identificación de los contendores sobre el grabado en relieve de este lo que necesita una mayor precisión.

- Punto 9 de los términos de referencia, sobre la entrega de muestras es necesario precisar con mayor detalle lo que se requiere siendo el actual muy genérico para los oferentes.

- Punto 10 de los términos de referencia de la entrega y distribución donde se solita una campaña informativa y el punto 13 Servicios anexos de la oferta, se solicita una campaña previa de sensibilización lo que lleva confusión.

- En GARANTIAS DEL PRODUCTO, faltó precisar que la garantía incluía un compromiso por parte del oferente en cuanto a reponer algún contenedor defectuoso.

- En relación a los formularios "Acta de entrega de los contenedores ...." Incluye una información sobre "INGRESO DEL HOGAR" dado que para los objetivos de la entrega no es un requisito imprescindible se reconsidera eliminar.

- Al subir los TTR se detectaron falta de continuidad de las páginas y hojas en blanco que correspondían según secuencia lógica lo que lleva a los oferentes a confusión al analizar su oferta.

- En el mismo proceso se detectaron ambigüedad en los criterios de evaluación que hacen imposible aplicarlos para efectos de la evaluación de las ofertas, por ejemplo en la pauta de evaluación de la experiencia se solicitan solo cantidad de certificado sin mencionar la cantidad de contenedores entregados en cada certificado ( falta aclarar).

En criterios de evaluación de la muestra de debió exigir la memoria técnica y el catálogo del fabricante.

- Inconsistencia en los términos de referencia en cuanto a considerar normas de calidad que no están acreditadas para Chile o no son atingentes al tema que se quiere certificar como Norma Directiva 2000/14/CE, Norma JIS-Z1703 (1.959.) y OHSAS 1800:2007.

- Al respecto se recibió el Reclamos N° INC-2663021-N4D7 del señor Elvis Bojorquez recibidos en el portal de mercado público el 20 de Diciembre, durante el proceso de licitación, el cual es atendible.

d) Art. N°61 de la ley 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organismos de la Administración del Estado.

e) Dictamen N° 2.641 del 2005 de Contraloría General de la República.

f) Que es dable advertir que la revocación al llamado a licitación en estado publicada y el acto administrativo que le sirve de fundamento, no perjudica a los potenciales oferentes.

**DECRETO:**

1.- **REVOQUESE** el proceso licitatorio 3671-66-LR18 "ADQUISICION CONTENEDORES, CHILLAN VIEJO", por los motivos señalados en el considerando del presente documento.

2.-**PUBLÍQUESE** el presente decreto en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

FAL/HHH/OES/MOG/mgg

DISTRIBUCION: Secretario Municipal, SECPLA, OF. Partes.



**FELIPE AYLWIN LAGOS**  
**ALCALDE**



20 DIC 2018